



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2018 (PUBLICADA EL 16 DE MARZO DE 2018, BOC Nº 54).

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento de fecha 13 de junio de 2018 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.9 y 5.10 de la "Resolución rectoral de 7 de marzo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para las Asociaciones Universitarias de Estudiantes de la Universidad de Cantabria para 2018".

ESTE RECTORADO en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 32 de los Estatutos de la UC aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17 de mayo de 2012).

HA RESUELTO conceder las siguientes ayudas a las Asociaciones que se indican a continuación:

ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	PUNTUACIÓN CONCEDIDA (según art. 6 de la Convocatoria)							IMPORTE CONCEDIDO
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL	
IAESTE CAMINOS	20.2	11.2	10.8	5.6	5.8	14.4	53.6	1.920,20€
IAESTE INDUSTRIALES	20	11.6	10.6	2.8	4.4	14.4	49.4	1.700,46€
AJIEMCA	27.4	13.4	11.4	9	11.4	14	72.6	4.000,00€
ERASMUS SANTANDER	24	12.4	6.6	6.8	6	14.4	55.8	4.000,00€

Contra la presente resolución de adjudicación de las ayudas convocadas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado en la misma forma indicada. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto el de reposición expresamente, o producida su desestimación expresa por silencio.



Santander, a 14 de junio de 2018

EL RECTOR
[Handwritten Signature]

Fdo.: Ángel Pazos Carro